



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
PABLO PIÑERO GUTIÉRREZ
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
DIEGO MELLADO RUIZ
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA – VERDES

ANTONIO MORENO GIL

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las **19:30 horas** del día **26 de abril de 2023**, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **ABRIL DE 2023**. La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE MARZO DE 2023. SECR/0001/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/TilF01idVRU?t=8>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la minuta del acta de la sesión de fecha 30 de marzo de 2023, cuya minuta ha sido previamente remitida a los Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

* * *





2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 28-MAR-2023 A 23-ABR-2023. GRAL/0145/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/TiIF01idVRU?t=30>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 28 de marzo de 2023 a 23 de abril de 2023, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

* * *

3.- JUSTIFICACIÓN ASIGNACIÓN 2022. GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MULA. GRAL/0355/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/TiIF01idVRU?t=49>

Vistas las cantidades asignadas a los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal correspondientes al ejercicio 2022 y vista la documentación justificativa presentada por el Grupo Municipal Popular, así como informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 19 de abril de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de gastos de funcionamiento del Grupo Municipal Popular de Mula, correspondiente a la asignación efectuada para el ejercicio 2022, según el siguiente resumen:

Importe asignación	3840,00€
Importe presentado	3957,60€
% concedido	100%
Fecha presentación	15-02-2023 (RGE 1942/2023)
Importe justificado	3840,00€

2º.- Dar cuenta al Grupo Municipal Popular y a los Servicios Económicos Municipales.

* * *





4.- JUSTIFICACIÓN ASIGNACIÓN 2022. GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES DE MULA. GRAL/0703/2023.

Enlace al punto orden del día: <https://youtu.be/TilF01idVRU?t=49>

Vistas las cantidades asignadas a los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal correspondientes al ejercicio 2022 y vista la documentación justificativa presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Mula, así como informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 19 de abril de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de gastos de funcionamiento del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Mula, correspondiente a la asignación efectuada para el ejercicio 2022, según el siguiente resumen:

Importe asignación	3660,00€
Importe presentado	3846,94€
% concedido	100%
Fecha presentación	15-03-2023 (RGE 3320/2023)
Importe justificado	3660,00€

2º.- Dar cuenta al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Mula y a los Servicios Económicos Municipales.

* * *

5.- JUSTIFICACIÓN ASIGNACIÓN 2022. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MULA. GRAL/0704/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/TilF01idVRU?t=49>

Vistas las cantidades asignadas a los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal correspondientes al ejercicio 2022 y vista la documentación justificativa presentada por el Grupo Municipal Socialista, así como informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal.





Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 19 de abril de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de gastos de funcionamiento del Grupo Municipal Socialista de Mula, correspondiente a la asignación efectuada para el ejercicio 2022, según el siguiente resumen:

Importe asignación	4320,00€
Importe presentado	4423,31€
% concedido	100%
Fecha presentación	04-04-2023 (RGE 4272/2023)
Importe justificado	4320,00€

2º.- Dar cuenta al Grupo Municipal Socialista de Mula y a los Servicios Económicos Municipales.

* * *

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2023. GRAL/0737/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/TiIF01idVRU?t=87>

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos de inversión expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022.

Visto el informe de Intervención de fecha 14/04/2023 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable, condicionado a la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2022, suficiente para dar cobertura a las necesidades requeridas.





Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 19 de abril de 2023, **el Pleno con quince votos favorables, de los Grupos Socialista y Popular y la abstención de Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 5/2023, con arreglo al siguiente desglose:

1º- PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
006.4310.61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras (Calle Goicoechea)	59.143,00
	Total Suplemento Crédito	59.143,00

2º.- PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	59.143,00

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a dicho RTGG.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:





RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
2.116.007,11	1.350.375,07 modificaciones anteriores 59.143,00 Suplem 5.23	706.489,04

2º.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de crédito.

* * *

Previo al siguiente punto se incorpora D^a. Emperatriz García Espín.

* * *

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2023. GRAL/0741/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/TilF01idVRU?t=375>

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos de inversión expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022.

Visto el informe de Intervención de fecha 17/04/2023 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable, condicionado a la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2022, suficiente para dar cobertura a las necesidades requeridas.





Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 19 de abril de 2023, **el Pleno con quince votos favorables, de los Grupos Socialista y Popular y el voto en contra de Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 5/2023, con arreglo al siguiente desglose:

1º- PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
002 1500 22699	Otros gastos diversos – ejecuciones subsidiarias	30.000,00
003 1510 22100	Suministro Energía Eléctrica Dependencias Municipales	60.000,00
003 3201 22100	Suministro Energía Eléctrica Colegios	24.000,00
	Total Suplemento Crédito	114.000,00

2º.- PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	114.000,00

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a dicho RTGG.





La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
2.116.007,11	1.350.375,07 modificaciones anteriores 59.143,00 Suplem 5.23 114.000,00 Suplem 6.23	592.489,04

2º.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de crédito.

* * *

8.- ADHESIÓN A LA RED DESARROLLO RURAL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA. GRAL/0681/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/TilF01idVRU?t=817>

Visto que desde el año 2012 los actores locales del “Territorio Sierra Espuña” vienen manifestando su interés en conformar una candidatura para la formación de un Grupo de Acción Local (GAL) propio y que la Mancomunidad de Sierra Espuña, de la que este Ayuntamiento forma parte, ha tomado desde entonces diversos acuerdos en sus órganos de gobierno y mantenido diversos encuentros y reuniones con responsables políticos del Ejecutivo Regional con el fin de trasladarles esta iniciativa de la comunidad local y solicitar la creación del marco necesario para la materialización de esta candidatura.

Visto que con fecha de 27 de octubre de 2022, fue publicada en el portal de participación





ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, anuncio de consulta pública previa para a la redacción del Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias por la que se regula el procedimiento y se aprueba la convocatoria para la selección de la Región de Murcia de los grupos de acción local candidatos a gestionar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo de programación 2023-2027, de acuerdo con el Plan Estratégico de la PAC de España aprobado el 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea y con el REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos.

Visto que diversas entidades del Territorio Sierra Espuña y de fuera de él participaron en dicha consulta pública previa con 28 propuestas de modificación, con el fin de que la Orden contemplara la posibilidad de formulación de nuevas propuestas de GAL para el nuevo periodo de programación.

Considerando que el pasado día 17 de febrero de 2023 fue publicado finalmente el borrador de dicho proyecto de Orden, el cual ha contemplado las propuestas realizadas, por lo que diversas entidades del Territorio Sierra Espuña proponen de creación de la Asociación público-privada Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña, cuya propuesta de Estatutos contempla todos los requisitos para postularse como candidata a gestionar una Estrategia de Desarrollo Local Participativo como Grupo de Acción Local.

Visto que dicha propuesta de Orden contempla que los ayuntamientos únicamente podrán ser socios de un Grupo de Acción Local y que es conveniente para este Ayuntamiento formar parte del GAL del Territorio Sierra Espuña.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 3 de abril de 2023, por el que se tomaron diversas decisiones por razón de urgencia dados los plazos de las ayudas, con respecto a la participación de este Ayuntamiento en la RED DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA ESPUÑA y simultánea baja del Grupo de Acción Local Integral, al que pertenece el Ayuntamiento de Mula y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 19 de abril de 2023, **el Pleno con el voto favorable por unanimidad de sus miembros, acuerda:**

1º.- Ratificar en todos sus puntos el acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2023, con efectos ex tunc y con el siguiente contenido:





"1º.- Expresar el compromiso de participación del Ayuntamiento de Mula en la Asociación Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña y en la formulación de la propuesta de GAL Territorio Sierra Espuña para el periodo 2023-2027.

2º.- Aprobar los Estatutos de dicha asociación y facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para materializar la inclusión del Ayuntamiento de Mula en la Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña y en su candidatura de GAL.

3º.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Mula en la Asociación Red de Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña a D. Juan Jesús Moreno García Alcalde de Mula y a Dña. Alejandra Martínez García, Concejala de Presidencia como suplente, de acuerdo con los Estatutos de dicha asociación.

4º.- Solicitar al Grupo de Acción Local Integral la baja del Ayuntamiento de Mula."

2º.- Notificar el presente acuerdo al resto de Ayuntamientos interesados en la constitución de la RED DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA ESPUÑA como Grupo de Acción Local.

3º.- Notificar el acuerdo al Grupo de Acción Local Integral a efectos de tramitar la baja del Ayuntamiento de Mula en el período 2023-2027.

* * *

9.- FESTIVOS LOCALES A EFECTOS LABORALES PARA 2024. GRAL/0749/2023.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/TiIF01idVRU?t=1210>

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social (R.G.E. 4711/2023), interesando que la Corporación Municipal determine dos festividades locales retribuidas y no recuperables, para ser tenidas en cuenta en el Calendario General del próximo año 2024, sin que proceda formular propuesta de festividades locales coincidentes con domingos o fiestas laborales de carácter nacional o regional.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal Transparencia y Participación de 19 de abril de 2023, **el Pleno con quince votos favorables, de los Grupos Socialista y Popular y el voto en contra de Izquierda Unida, acuerda:**





1º.- Fijar como festividades locales, retribuidas y no recuperables, a efectos del Calendario General para el año 2024, los días lunes 23 y miércoles 25 de septiembre del citado ejercicio.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la Región de Murcia.

* * *

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes:* <https://youtu.be/TilF01idVRU?t=1570>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:* <https://youtu.be/TilF01idVRU?t=1910>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:* <https://youtu.be/TilF01idVRU?t=2286>

* * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:45 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_26-04-2023.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_26-04-2023.mp4
Resumen digital SHA-512:	1AE5DA6D74A15846BED64315080C6B0F1F90C9617EF54AEA3A2 F7F1CA9E6A34B2D867FB9026584F49711CC71872796060C66BE85 979565F88A559261E5133CC5

